

1

Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 2530/17

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2017.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2948/2017 caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 91 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Servicios Auxiliares", del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN N° 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y especialmente en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento, dispone que las recusaciones deberán presentarse al momento de la inscripción, y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación —Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos—, sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a 3 miembros titulares y 3 suplentes entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING N° 2102/17 se convocó al concurso abierto y público N° 91: Servicios Auxiliares y se estableció como cierre de la inscripción el día 25 de agosto. Por su parte, el plazo para que el CPE presente excusaciones finalizó el lunes 4 de septiembre.

De acuerdo a los registros del sistema informático, durante el período previsto no se presentó planteo alguno. En consecuencia, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes que actuarán como Tribunal Evaluador en el concurso citado.

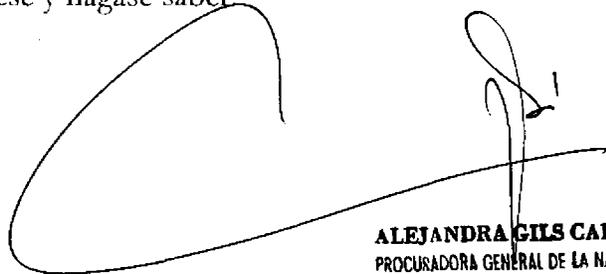
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27.148, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto en la Resolución PGN N° 507/14;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

I. DESIGNAR como integrantes del Tribunal Evaluador para el Concurso N° 91: Servicios Auxiliares a Juan Esteban Antoniassi, Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación; María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación; y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Laura Oviedo, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación; María Jimena Giraudy, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación; y Santiago Matías Grillo Ciochini, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

II. Protocolícese, publíquese y hágase saber



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN